

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 19/13 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 29900/11 TC, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN S/RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2011”y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Noviembre del Ejercicio 2011.

Que con fecha 12 de marzo de 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – 71 (antes 4139) con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que se ha procedido al desglose y mantener pendiente de aprobación la suma de \$ 535.924,37 correspondiente a la Partida Principal de Gastos de Funcionamiento en el marco del Caso N° 22.049 “Ministerio Público Fiscal s/Investigación”.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – 71 (antes 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Noviembre de 2011, presentada por los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 169.414.442,47). Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES